

Implicancias éticas de las quiebras bancarias

Recientemente se informó de la segunda quiebra bancaria más grande en la historia de Estados Unidos. Uno de sus bancos, el Silicon Valley Bank (SVB), cayó en bancarrota seguido por el Signature. Estos eventos también gatillaron dudas sobre la estabilidad de otros bancos, como el Crédit Suisse, comprado por UBS, y el Deutsche Bank.

Son quiebras que generan preguntas éticas, tales como quién debe asumir las consecuencias de que los bancos se excedan en sus riesgos, y sobre la pertinencia de los rescates de los bancos por parte del Gobierno. El problema se puede abordar desde dos posturas diferentes.

Respecto de cómo asignar los costos del excesivo riesgo de los bancos, John Linarelli, profesor de la U. de Durham, propone una distribución basada en el igualitarismo de la suerte. De acuerdo a esta visión, las desigualdades son justas cuando responden a las decisiones de los individuos. Por ejemplo, si alguien nace con una discapacidad, dado que ella no responde a una decisión del individuo, correspondería al Estado mitigarla con políticas públicas. Pero, si alguien elige someterse a un riesgo y tiene un accidente



CONSTANZA
GUAJARDO
INSTITUTO DE ÉTICAS
APLICADAS, UC

“Un banco pequeño y poco integrado genera un bajo riesgo sistémico que pueda afectar la estabilidad del sistema, por lo que el argumento de derechos tendría menor peso en este caso. Por tanto, la política de pagar a los depositantes, pero sin un rescate del SVB, parece apuntar en la dirección correcta”.

que lo deja discapacitado, esa desigualdad sería justa, al ser consecuencia de las decisiones personales. En esta línea, Linarelli sostiene que como son los bancos los que toman la decisión de asumir un riesgo, también les corresponde hacerse cargo de sus consecuencias.

El problema con esta asignación de costos cuando son bancos grandes, como en la crisis del 2008, es que existe un elemento de riesgo sistémico. Los grandes bancos están relacionados entre sí, muchos tienen deudas y se prestan entre ellos. Por lo tanto, si un banco grande quiebra, es probable que contagie a otros bancos, amenazando a todo el sistema financiero.

En este contexto cabe preguntarse si los Estados tienen la obligación de rescatar a los bancos. La respuesta no es evidente, ya que rescates bancarios en el pasado han suscitado un sentimiento de injusticia en quienes pagan impuestos. Se impone la idea de que los beneficios que obtienen los bancos son privados, mientras que los costos son sociales.

Rutger Claassen, profesor de la U. de Utrecht, ofrece una segunda visión. De acuerdo a Claassen, los Estados sí tienen una obligación

de salvar a los bancos, pero esta obligación no es con los bancos, sino con los ciudadanos. El Estado tiene el deber de mantener un ambiente de estabilidad para los ciudadanos, lo que conlleva en este caso la obligación de salvar a los bancos.

Claassen observa que para satisfacer ciertos derechos no se protege directamente los intereses de aquellos que tienen esos derechos, sino los de terceras partes. Por ejemplo, los niños tienen derecho a crecer en circunstancias financieras mínimamente decentes, para lo cual se ofrecen a los padres beneficios económicos que van en bien de sus hijos. Lo mismo ocurre en el caso de los bancos. Esto sin dejar de lado las sanciones correspondientes a los responsables para limitar sus beneficios del rescate.

Cuál de estas visiones es la correcta va a depender del grado de integración y tamaño del banco. Un banco pequeño y poco integrado genera un bajo riesgo sistémico que pueda afectar la estabilidad del sistema, por lo que el argumento de derechos tendría menor peso en este caso. Por tanto, la política de pagar a los depositantes, pero sin un rescate del SVB, parece apuntar en la dirección correcta.